

**PROPUESTA DE DESCUENTO DE ECHEO SIN RECURSO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los       días de       de 20       .

Sres.

Banco de Comercio S.A.

Sarmiento 356

Ciudad de Buenos Aires

\_\_\_\_\_ (el "Cliente"),  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y CUIT/CUIL/CDI(1)  
N°: \_\_\_\_\_; se dirige a ustedes Banco de Comercio S.A., CUIT: 30-54203363-7, con domicilio en  
Sarmiento 356, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Banco"), solicitándoles descontar los Echeqs consignados  
en el Anexo adjunto a la presente (los "Echeqs"). Para el caso de acceder a lo solicitado nos regiremos por los siguientes  
términos y condiciones:

En virtud de lo dispuesto en el Art.1379 del Código Civil y Comercial de la Nación se deja constancia que la operación  
regulada por medio de la presente Solicitud, pertenece a la CARTERA COMERCIAL.

**PRIMERO. Objeto:** El Cliente es legítimo tenedor de los Echeqs, cuya suma asciende a \$ \_\_\_\_\_,  
(Pesos: \_\_\_\_\_) que forma parte de la misma.  
Los mismos se ceden y transfieren sin recurso a favor del Banco a través del endoso respectivo para su negociación en  
la banca electrónica del Banco. El Banco podrá aceptar todos o algunos de los Echeqs (los "Echeqs Aceptados"), a su  
exclusivo criterio. Para el caso que el Banco no aceptará todos los Echeqs se entenderá que hay una aceptación parcial.

**SEGUNDO. Precio:** El precio de la presente operación será el que resulte de calcular el valor actual neto de los  
Echeqs Aceptados a una Tasa Nominal Anual (TNA) adelantada del \_\_\_\_\_%, siendo la Tasa Efectiva Anual (TEA)  
del \_\_\_\_\_%. **Costo Financiero Total (CFT)** de la operación \_\_\_\_\_% (conceptos computables: tasa de interés,  
gastos de liquidación, comisión de valor al cobro, gastos por cheque, aviso de vencimiento, gastos de notificación,  
gastos de administración y seguimiento e intereses compensatorios).

Dicho precio será depositado por el Banco en su cuenta corriente N° \_\_\_\_\_ que el Cliente posee en el  
Banco (en adelante la "Cuenta Corriente"), previa aplicación de las comisiones, acordadas en un \_\_\_\_\_%, más los  
gastos e impuestos que pudieren corresponder. Simultáneamente con la acreditación, el Banco pondrá a disposición  
del Cliente la liquidación pertinente con expresa indicación del precio resultante según las previsiones de este artículo.

**TERCERO. Garantía de Evicción:** El Cliente declara y garantiza: que la totalidad de los Echeqs no se encuentran  
afectados por embargos, inhibiciones ni prohibiciones de endoso de ningún tipo y que se encuentra en la plenitud de  
la posesión y propiedad de todos los valores, como asimismo que no ha percibido pagos a cuenta ni prestación alguna  
imputable a tales Echeqs por parte de los libradores o endosantes; que todos los Echeqs son originales, auténticos y  
exigibles en los términos y condiciones que resultan de los mismos; que las firmas de quienes emitieron a su favor o  
les transmitieron los Echeqs son auténticas y corresponden a quienes están facultados para ello; y que su emisión o  
endoso responde a una causa legítima y onerosa por el pago de operaciones en firme del giro comercial del Cliente.  
En consecuencia, el Cliente responderá por la existencia y legitimidad de las obligaciones de pago que emergen de  
todos los Echeqs y se responsabiliza por su saneamiento y evicción.

**CUARTO. Bancos de Datos:** El Banco queda autorizado para incorporar los datos que surgen de la presente en sus  
bases en los términos de la Ley 25.326 (sus complementarias y modificatorias). Por lo que podrá suministrar,  
exclusivamente con fines crediticios, la información descripta en esta solicitud y la que sobrevenga por la operación  
crediticia solicitada (sus movimientos, cumplimiento e historial), al BCRA y a los Bancos de Datos a los que se  
adhiera; entidades que, a su vez, dentro de la normativa aplicable en la materia, podrán informarla a terceros que la  
requieran.

**QUINTO. Declaración Jurada:** EL Cliente declara bajo juramento que, si el destino de los fondos y valores descontados en la operación del día de la fecha son utilizados para proveer servicios financieros, será conforme a lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 7156, con sus modificatorias y complementarias.

**SEXTO. Domicilio y Jurisdicción:** En caso de ser aceptada la presente, el Cliente y el Banco constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen, y se someterán a la jurisdicción improrrogable de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente Solicitud se considerará aceptada, teniendo vigencia en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación, con el endoso electrónico de los Echeqs por parte del Cliente para su negociación en la banca electrónica del Banco y con la acreditación del precio prevista en el punto SEGUNDO.

|                               |                               |                                                   |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>FIRMA CLIENTE</b>          | <b>FIRMA AVALISTA</b>         | <b>FIRMA CONYUGE/CONVIVIENTE<br/>DEL AVALISTA</b> |
| <b>ACLARACIÓN</b>             | <b>ACLARACIÓN</b>             | <b>ACLARACIÓN</b>                                 |
| <b>CARÁCTER</b>               | <b>CARÁCTER</b>               | <b>CARÁCTER</b>                                   |
| <b>TIPO Y N° DE DOCUMENTO</b> | <b>TIPO Y N° DE DOCUMENTO</b> | <b>TIPO Y N° DE DOCUMENTO</b>                     |

  

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| <b>RECIBIÓ POR EL BANCO</b> | <b>ACLARACIÓN</b> |
|                             |                   |

**ANEXO I**
**OPERACIÓN:**
**FECHA:**

|    | ID ECHEQ | BANCO GIRADO | CUIT LIBRADOR | IMPORTE | FECHA DE EMISION | FECHA VENCIMIENTO | NRO DE CHEQUE |
|----|----------|--------------|---------------|---------|------------------|-------------------|---------------|
| 1  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 2  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 3  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 4  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 5  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 6  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 7  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 8  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 9  |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 10 |          |              |               |         |                  |                   |               |
| 11 |          |              |               |         |                  |                   |               |

**FIRMA CLIENTE**
**FIRMA AVALISTA**
**FIRMA CONYUGE/CONVIVIENTE DEL  
AVALISTA**
**ACLARACIÓN**
**ACLARACIÓN**
**ACLARACIÓN**
**CARÁCTER**
**CARÁCTER**
**CARÁCTER**
**TIPO Y N° DE DOCUMENTO**
**TIPO Y N° DE DOCUMENTO**
**TIPO Y N° DE DOCUMENTO**
**RECIBIÓ POR EL BANCO**
**ACLARACIÓN**